



República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. de educación municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

18 NOV. 2016
PARRAL,
DECRETO EXENTO N° 7.034

VISTOS:

1. Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chile compra (Mercado público) y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. El decreto afecto N° 1943 de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el presupuesto Daem para el año 2016.
4. Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
5. Decreto exento N° 410 de fecha 21 de Enero de 2016, rectificado por el decreto exento n°753 del 04/02/2016, que delega en el cargo de director de educación la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" los decretos que autorizan las altas y bajas de Inventarios de bienes muebles y sus destinaciones.
6. Decreto Exento N° 4471 de fecha 25 de julio 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que por un error involuntario al digitar el monto total a que hace mención el Decreto Exento N° 4471 de fecha 25 de julio 2016, dice \$821.309.- (Ochocientos veintiún mil trescientos nueve pesos) en circunstancias que lo correcto es \$820.634.- (Ochocientos veinte mil seiscientos treinta y cuatro pesos).
2. Que para subsanar esta incongruencia y para evitar dilaciones que podrían perjudicar el principio de eficiencia y eficacia, el art. 62 de la ley 19.880 autoriza a este Municipio para aclarar o completar los errores que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 4471, de fecha 25 de julio 2016, en el siguiente sentido,
Donde dice: \$821.309.- (Ochocientos veintiún mil trescientos nueve pesos).
Debe decir: \$820.634.- (Ochocientos veinte mil seiscientos treinta y cuatro pesos).
2. **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N° 4471 de fecha 25 de julio 2016, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ODELIO PARRA ORELLANA
DIRECTOR DEPTO. EDUCACION
PARRAL



PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/BAO/LBA/pyv

DISTRIBUCION: 1.- Archivo Municipalidad 2.- Archivo Daem 3.- Archivo Sub-Depto. Adquisiciones
4.- Archivo Sub-Depto. Inventario 5.- Archivo Sub-Depto. Finanzas